



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre del 2022.

VISTOS: Informe N° 643-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA emitido el 22 de diciembre de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 07-2022-DIRESA-HRM/05 emitido el 21 de diciembre de 2022 por Profesional de la Salud de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 1151-2022-DIRESA-HRM/03 emitido el 16 de diciembre del 2022 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Informe N° 159-2022-DIRESA-HRM/03-0/PLAN emitido el 14 de diciembre de 2022 por la responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 155-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 07 de diciembre de 2022 por la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla vigilarla y promoverla;

Que el numeral IV del Título Preliminar de la referida Ley, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones, señala en su artículo 1° que tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, manteniendo como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas

Qué; el artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) señala que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por resolución Ministerial N°974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OCG/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de planes de respuesta frente a emergencias y desastres" la cual mantiene la finalidad de mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de diciembre del 2022.

la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud; manteniendo como objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 155-2022-DIRESA-HRM/01-0/EMED, la responsable del Área Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Regional de Moquegua remite el "Plan de Contingencia Frente a Celebraciones de Navidad y Año Nuevo Moquegua - 2022" el cual tiene por finalidad, fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante eventos adversos en las fiestas de navidad y año nuevo;

Que, mediante Informe N° 1151-2022-DIRESA-HRM/03 la Oficina de Planeamiento Estratégico señala que el "el "Plan de Contingencia Frente a Celebraciones de Navidad y Año Nuevo Moquegua - 2022" ha sido formulando tomando en consideración los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, directiva administrativa para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, en consecuencia, emitiendo de esta forma opinión favorable al referido Plan.

Que, mediante informe N° 643-2022-DIRESA-HRM/05-GDRH-MA la Unidad de Gestión de la Calidad, efectuada la revisión del Plan emite su visto bueno para su aprobación mediante acto resolutivo;

Con el proveído para la emisión del Acto Resolutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua y con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Gestión de la Calidad;

Resulta procedente emitir el acto resolutivo respectivo en atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "el "PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A CELEBRACIONES DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO MOQUEGUA 2022", el cual consta de veintidós (22) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al **Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres** del Hospital Regional de Moquegua, la difusión, monitoreo, evaluación y ejecución las acciones técnicas para la implementación del Plan aprobado mediante el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITASE, copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LHD/DE
JLR/VIAL
CC. DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
PLANEAMIENTO
CALIDAD
A F DE GESTIÓN DE RIESGO
CORD. EMERG. Y DESAS
ESTADÍSTICA
ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSÉ LUIS HORNÁ DONOSO
C.M.P. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO



HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



**Documento técnico: “PLAN
DE CONTINGENCIA
FRENTE A CELEBRACIONES
DE NAVIDAD Y AÑO
NUEVO MOQUEGUA –
2022”**

**ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES**

INDICE

1. INFORMACION GENERAL.....	3
2. INTRODUCCION.....	4
3. FINALIDAD	4
4. OBJETIVOS.....	4
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
5. BASE LEGAL.....	5
6. AMBITO DE APLICACION.....	6
7. CONTENIDO.....	6
7.1 DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	6
7.2 ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	7
7.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	8
8. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN.....	15
8.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO.....	15
8.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO.....	16
8.3 ACTIVIDADES DESPUES EL EVENTO ADVERSO.....	17
9. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	18
10. MONITOREO Y EVALUACION.....	18
11. ANEXOS.....	19



**PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A FIESTAS POR NAVIDAD 2022 Y AÑO
NUEVO - 2023 HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA.**

INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA : MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD : NIVEL II-2

DIRECCIÓN : AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS : CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 973582253

DIRECTOR DEL HOSPITAL : M.C. JOSE LUIS HORNA DONOSO

UNIDAD : FUNCIONAL DE GESTION DE
RIESGOS DE DESASTRES

COORDINADORA EMED : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO

ELABORADO POR : LIC. ROSARIO M. FLORES ROMERO
LIC. DELIA NOHEMI AGUILAR MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN : DICIEMBRE 2022



1.- INTRODUCCION:

El Hospital Regional de Moquegua es un Hospital de Referencia coordina las diferentes contingencias y atenciones de Emergencias y Desastres e interactúa de manera coordinada a fin de fortalecer la capacidad resolutive de los servicios en coyunturas que puedan presentarse

Durante los actos conmemorativos por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos sin mencionar el medio de transporte que utilicen, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos en forma comercial y a gran escala, venta de productos altamente inflamables, la alteración del orden y la tranquilidad a través de actos violentos entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Ante esto resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del sector salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones. En tal sentido el Área del EMED en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar.

Es por ello que se ve necesario la elaboración de un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

2.-FINALIDAD:

Fijar los procedimientos que deben optimizarse en la emergencia y que se desempeñan como elementos operativos para las acciones de respuesta durante los eventos adversos de Fiestas de Navidad y Año Nuevo.

3.- OBJETIVOS:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

- Gestionar oportunamente un incremento a la demanda de atenciones producida por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Desarrollar acciones de preparación para reducir los posibles daños al Hospital por efecto de los riesgos generados por las festividades.
- Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital ante la afluencia masiva de pacientes.
- Establecer las medidas e instrucciones pertinentes para garantizar la rehabilitación de la capacidad operativa del hospital.

4. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 031-2014-SA, que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 1019-2006/MINSA, que aprueba la Norma Técnica de salud N° 053- MINS/DGE-V.01. "Norma Técnica de Salud para Vigilancia Epidemiológica con Posterioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 1360-2022-DIRESA-HRM/DE que aprueba Informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo institucional(POI)2022.

- Resolución ministerial N°145-2018-PCM, que aprueban la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".

5. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta por fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023

6. CONTENIDO

6.1 DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO**

AMENAZA ANTROPICAS

- Incendio/explosiones
- Accidentes de tránsito

AMENAZAS SOCIALES

- Aglomeración masiva de personas
- Intoxicaciones alimentarias

- **ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD**

SOBRE LA POBLACIÓN:

INDICADORES DEMOGRÁFICOS: En la región Moquegua hay 1'873,941 habitantes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, ganadería y el comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de los Bomberos, Policía Nacional del Perú, Serenazgo.

- **SOBRE EL ESTABLECIMIENTO**

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: El Hospital Regional Moquegua es de tipo II-2 MINSA



- **DETERMINACION DEL RIESGO**

EVENTO: Fiestas por fiestas de Navidad y Año Nuevo 2022
Antrópico (SI) Social (SI)

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA

Desde las 00.00 horas del día viernes de diciembre hasta las 12.30 hrs del día martes 03 de enero del 2023.

MAGNITUD: GRANDE

LUGARES AFECTABLES: Población de Moquegua

POBLACION AFECTABLE: 10%

MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

- **GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-211-PCM

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD.

- **SISTEMA DE COMANDO DE SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1 PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento antes

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del Jefe del institucional de Salud como Presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
- Refuerzo preventivo de Guardia Reten
- El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos)
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
- Personal asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregada al EMED.
- Se harán presentes las diferentes brigadas de atención
- Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
- Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
- Ambulancia operativa de acuerdo a su nivel de competencia
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
- Servicio de emergencia
- Unidad de cuidados intensivos
- Unidad de cuidados intermedios
- Centro quirúrgico
- Banco de sangre
- Farmacia central
- Casa de fuerza

- La oficina de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas, unidades funcionales entre otras áreas de soporte.
- Coordinar con los servicios de Áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada).
- Se deberá garantizar de los servicios básicos
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Fortalecer el conocimiento de las rutas de evacuación y puntos de reunión a todo el personal de salud a través de la Unidad de Gestión de Riesgos y Seguridad del paciente y la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).

6.3.2 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de contingencia por fiestas de Navidad y Año Nuevo en la Región Moquegua 2022, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales.

c) ALERTA

EN CASO DE ALERTA VERDE

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte

- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia
- Refuerzo preventivo de guardia
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos

EN CASO DE ALERTA ROJA

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

- **PUESTO DE MANDO:** Sala de crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el jefe de la institución en calidad de Presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o a quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario.

La Unidad funcional de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.

Asimismo, la coordinación en la ausencia del jefe institucional o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).

- **SEGUIMIENTO**

La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional Moquegua.

6.3.4 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCION DE SALUD

- **Momento durante**
Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica

oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.

- **PROTECCION INTERNA:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ASENSORES.**
- **ATENCION MÉDICA DE EMERGENCIA SEGÚN PRIORIDADES:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **OPERATIVIDAD DE ÁREAS CRÍTICAS:**

Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

6.3.5 PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura de 240 mt³. una cisterna de agua blanda de 60 mt³ y una cisterna de agua contra incendios de 170 mt³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados

e inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.

- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO**

De acuerdo a la aplicación del índice de Seguridad Hospitalaria el Hospital Regional Moquegua está en la categoría II-2 lo que quiere decir que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden acudir y salvaguardar a los pacientes y al personal y su funcionamiento es apto durante y después de un desastre.

AMENAZA ANTRÓPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES DEFINICIÓN:	
Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente.	Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Celebración de Fiestas por Navidad y Año Nuevo 2022.
Lugares de probable ocurrencia: ambientes de alta concurrencia.	Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Participantes de actos públicos. • Vendedores y compradores en lugares adaptados fuera de los locales de votación 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los

M

<ul style="list-style-type: none"> • Personal PNP y otros miembros del orden • Transeúntes. 	servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura preventiva • Evasión de medidas de seguridad 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros 	Sobre los servicios de salud: <p>Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.</p>



CONFLICTOS SOCIALES	
DEFINICION: La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.	
CARACTERÍSTICAS	
Manifestaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Protestas • Desplazamientos masivos de personas • Enfrentamientos entre grupos sociales 	Fecha probable de ocurrencia: Podría ocurrir antes, durante y después de las fiestas de navidad y año nuevo 2022 – 2023.
Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.	Duración: Indeterminado
Magnitud probable: Individual y/o colectivo.	
VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los servicios de salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. 	Elementos expuestos <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • La falta de preparación para enfrentar esta situación. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres. 	Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.
ESTIMACION DE RIESGOS	
Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> •Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. •Quemaduras •Síndromes ansiosos. •Asfixia por aplastamiento. •Otros 	Sobre los servicios de salud: <ul style="list-style-type: none"> •Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. •Limitación para las referencias. (sólo se cuenta con dos ambulancias).



6.4 ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

6.4.1 ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I : Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2022 y Año Nuevo 2023

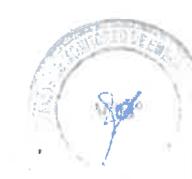
MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Se procederá a la programación de personal asistencial médico y no médico con roles de retenes establecidos según grupo ocupacional debiendo ser difundidos. El médico jefe de guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento	Informe	Unidad de Personal	D I C I E M B R E 2022 Y E N E R O 2023
	Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos)	Informe	Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos	
	Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres	Informe	Servicio de Farmacia	
	Garantizar operatividad de ambulancias (combustible y equipamiento de insumos)	Informe	Jefe de Transportes	
	Actualización y monitoreo de sala de crisis.	Informe	Área Funcional De Gestión De Desastres	
	Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte	Informe	Oficina de comunicaciones	
	Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia	Informe	Unidad del Seguro	
	Verificar y garantizar la operatividad de las ambulancias.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Personal de transportes	
	Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales	

6.4.2 ACTIVIDADES DURANTE EL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO 2. Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS				
	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE	PLAZO DE EJECUCION
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja	Informe	Director ejecutivo del hospital	D I C I E M B R E 2022 Y E N E R O 2023
	Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional.	Informe	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo EMED	
	Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales.	Informe	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	
	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	Informe técnico	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento.	
	Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención.	Atención Informe	Medico jefe y equipo multidisciplinario de guardia	
	Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita.	Reporte	Unidad del Seguro enfermera reten.	

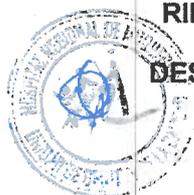


6.4.3 ACTIVIDADES DESPUÉS DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad y Año Nuevo.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

		ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de daños y necesidades en el hospital	Informe	Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres Unidad de mantenimiento y servicios generales	D I C I E M B R E 2022 y E N E R O 2023
		Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres, implementación de sala de situación de salud en desastres (antrópicos) y otras emergencias sanitarias	Informe	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental	
		Desmovilizar al personal y desactivar el Plan de Contingencia	Perifoneo	Director Ejecutivo del Hospital.	
		Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por Fiestas de Aniversario región Moquegua 2022.	Informe	Área Funcional de Riesgo de Desastres	



6.5 PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos de la Institución por diferentes fuentes de financiamiento.

6.6 MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del hospital. El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.



7. ANEXOS

ANEXO N°1

DIRECTORIO DE BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SERVICIO/AREA	DNI	TELEFONO CELULAR
1	Añamuro López Alberto Edwin	Tec. Enfermería	Emergencia	44781268	981932326
2	Catari Quispe Carmen E.	Tec. Enfermería	Emergencia	41478165	979585856
3	Condori Mamani Karina	Asistente Adm.	Asesoría Legal	45842476	967040416
4	Flores Paula Ana	Tec.Enfermeria	Emergencia	04744829	999504244
5	Flores Romero Rosario M.	Enfermera	Emergencia	04404743	997157564
6	Huanca Chambi Lida Olga	Secretaria	Tramite Doc.	46826956	943618658
7	Mamani Ascencio Elmer Frank	Tec.Enfermeria	Emergencia	74443872	937405844
8	Mamani Flores Eloy Pablo	Tec.Mantenim.	Mantenimiento	04410145	910925219
9	Mamani Ortega Juana V.	Tec.Enfermeria	Patología Clin.	40503875	950658682
10	Manchego Sosa Diandra M.	Tec.Enfermeria	Radiología	45090170	953665603
11	Mendoza Quilli Mercedes Y.	Enfermera	Epidemiología	44722616	949979404
12	Novoa Zeballos Nancy Roxana	Enfermera	Emergencia	29279840	959750303
13	Palero Chambi Marlene Elvira	Obstetra	Obstetricia	29546498	955647878
14	Ponce Jorge Juan	Auxiliar Adm.	Tramite Doc.	40610385	953995944
15	Quispe Chambilla Dorali Ruth	Enfermera	Consulta Ext.	42758541	953745879
16	Quispe Gutiérrez Martha E.	Tec. Cómputo	Estadística	04435205	953676757
17	Ramos Mamani Ruyeri	Enfermero	Emergencia	71047336	984445797
18	Saraza Chicani Ruth Marilú	Tec.Enfermeria	Emergencia	44093792	983727401
19	Sosa Cuayla Miguel Ángel	Tec.Mantenim.	Mantenimiento	04429958	988482666
20	Sosa Cuayla Rómulo Rodolfo	Tec. Adm.	Área Logística	04432741	953746037
21	Suyo Gutiérrez Alicia María	Enfermera	Cirugía	29662252	953999005
22	Ticona Apaza Julia Francisca	Enfermera	Emergencia	04401903	953723225
23	Ventura Sotomayor Bertha F.	Tec.Enfermeria	UCI	43204761	939476120
24	Vizcarra Flores Tilzon Imber	Chofer	P. Ambulancia	40651307	986996109
25	Yupanqui Calisaya Dina Y.	Tec.Enfermeria	COVID	43246084	953631064
26	Zegarra Nina Miriam Rosa	Enfermera	Consulta Ext.	40207349	913110734

ANEXO N°2

**DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL
DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Cuerpo General de Bomberos	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116 053-462333 053-461796 Consultas fono: #944815626 WhatsApp: 953619438
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	Av. Simón Bolívar s/n	953718859
Essalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	053584400
SAMU	Hospital de Contingencia/ San Antonio	106 Cel.: 953718861
EMED HRM	Av Simon Bolivar 82, Moquegua 18001	<u>(053) 462061</u> <u>997157564</u>



5

ANEXO N°3

**DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL
RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

MIEMBROS	NOMBRES	TELEFONO
Director Hospital Regional Moquegua	M.C. José Luis Horna Donoso	952267007
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Mortalidad en Emergencias y Urgencias Médicas PP 0104	Lic. Enf. Rosario Flores Romero	997157564
Coordinación del Programa presupuestal Reducción de la vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastre 068	Lic. Enf. Dorali Quispe Chambilla	953745879
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	M.C. Grace Diana Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.E. Ronald Vargas Palacios	953634466
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C Idania Edith Mamani Pilco	951074370
	C.P.CC. Justina Feliciano Somoco	976390791

Jefe de la Oficina de Administración		
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Eliut Romero	940768545
Jefe del Servicio de Farmacia	Q.F. Alfonso Delgado Rodríguez	953615459

